Resolución CE-CONES N° 120 /2021
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 02/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020 – "ALQUIER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN – ID Nº 376.607" DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

Vista: El Memorándum de fecha 23 de diciembre de 2021 del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum del Departamento Administrativo de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el cual la Lic. Ada Liz Martínez, Jefa de Administración del CONES, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la solicitud de ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 01/2020 de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 – "Alquiler de fotocopiadoras Multifunción – ID Nº 376.607".

Que, en la nota de referencia, entre otras cosas, expresa: *"la necesidad técnica de la ampliación de la vigencia del plazo del contrato suscripto entre esta institución y la empresa adjudicada"*.

Que, en el Dictamen UOC Nº 009/2021 recomienda la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 02/2020 de la Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 – "Alquiler de fotocopiadoras Multifunción – ID Nº 376.607", conforme los hechos relatados por la Dirección Administrativa y las disposiciones legales.

Que, la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS prevé la posibilidad de *"…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*.

Que, el artículo 3° inciso y) del mismo cuerpo normativo en estudio, dispone que: *"Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley"*.

Que, el inciso e) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 indica: *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

1º.- **DISPONER** la ampliación de la vigencia del plazo del **Contrato Nº 02/2020**, suscrito en el marco de la **Contratación Directa (CD) Nº 01/2020**, con **ID N° 376.607**, - CC: CD-23029-20-192464, del llamado para el **"Alquiler de fotocopiadoras Multifunción"**, a favor de la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** hasta el 31 de diciembre de 2022, para lo cual el Contratista deberá ampliar la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la **ampliación** del llamado individualizado con el **ID N° 376.607**, para su difusión en el Portal Oficial de la Contratación del Estado.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON

Firmado digitalmente por EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, sn=LUGO ROLON, serialNumber=CI1689366, givenName=EDUARDA SUSANA, o=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=EDUARDA SUSANA LUGO ROLON
Versión de Adobe Reader: 11.0.23

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria Interina Consejo Ejecutivo- CONES

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.011.20039

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo